

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "GALLETAS PECOSA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "GALLETAS PECOSA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 1986 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada en la ciudad de Quito, por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No.86-2-1-i-10626 del 15 DIC. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 70 L.I. del 15 de enero de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Peder Jacobson Connor, en su respectiva calidad de Presidente Administrativo de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.375.000,00. quedando por pagarse la cantidad de S/.1'125.000,00, en el plazo de un año, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Peder Jacobson Connor.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria:

El Artículo Primero, que dirá: La compañía se denomina "GALLETAS PECOSA S.A.", y tendrá por objeto, dedicarse a la elaboración, expendio de bocadillos, tales como: galletas,

2100

pastas, dulces, pan, y en general alimentos de consumo humano, para lo cual podrá instalar, adquirir y explotar establecimientos de comercio e industria dedicados a esta clase de actividad. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

Guayaquil, enero 22 de 1987.

cm

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm